

RESOLUCION No. 0523
(QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020))

“Por la cual se renueva el comité Paritario de Salud Ocupacional COPASST del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS DECRETOS 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASST del Sanatorio de Contratación E.S.E. Conformado mediante Resolución No 0544 de 2018, terminaron su periodo y se hace necesaria su renovación para dar cumplimiento a las normas vigentes establecidas para tal fin.

Que mediante Resolución No 0497 del 06 de Julio 2020, la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E. convocó a todos los trabajadores de la Entidad para la elección de los dos (02) representantes de los empleados, para renovar el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Institución.

Que mediante votación llevada a cabo el día 14 de Julio de 2020, fueron elegidos como representantes de los servidores del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASST los Funcionarios: **ANA MILENA ANAYA ALVAREZ**, Enfermero Auxiliar Grado 19, y **ALBA ROSA PEREZ ABRIL**, Auxiliar Administrativo Grado 11, como principales con suplencia de **RUBIELA PLATA GOMEZ**, Trabajador Oficial y **DORIS ESTER SANTOS VEGA** Auxiliar Administrativo Grado 14, respectivamente.

Que mediante Resolución No. 0522 del quince (15) de Julio de 2020, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E. designó sus dos (02) representantes, actuando como principales: **ESTRELLA RODRIGUEZ PEREIRA Y LILIANA MARCELA PALACIO RODRIGUEZ**, con suplencia de **YOLIMA SANDOVAL BENAVIDES Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ARIZA** respectivamente.

Que se hace necesario renovar el Comité de Bienestar Social e Incentivos teniendo en cuenta la elección de los nuevos representantes de los servidores del Sanatorio de Contratación ESE.

Que el Artículo 9 de la Resolución 2013 de 1986 preceptúa que el empleador designará anualmente al Presidente del Comité de los representantes que él designa y el Comité en pleno elegirá al Secretario de entre la totalidad de sus miembros.

Que el párrafo 2 del Artículo 4 de la Resolución 1016 de 1989, preceptúa que para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional el empresario o patrono, designará una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requiera su ejecución.

Que es deber del Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, cumplir y hacer cumplir, la constitución y las Leyes.

Por lo anteriormente expuesto el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para un periodo de dos (02) años, el cual estará conformado así:

Como representantes de los Empleados:

PRINCIPALES

ANA MILENA ANAYA ALVAREZ
Enfermero Auxiliar grado 19

ALBA ROSA PEREZ ABRIL
Auxiliar Administrativo grado 11

SUPLENTE

RUBIELA PLATA GOMEZ
Trabajador Oficial

DORIS ESTER SANTOS VEGA
Auxiliar Administrativo grado 14

Como Representantes de la Gerencia:

PRINCIPALES

ESTRELLA RODRIGUEZ PEREIRA
Prof. Universitario Grado 11

LILIANA MARCELA PALACIO R.
Profesional Universitario Grado 14

SUPLENTE

YOLIMA SANDOVAL BENAVIDES
Operario Calificado Grado 13

MARIA DEL CARMEN LOPEZ ARIZA
Auxiliar Administrativo Grado 11

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejercerá la función de Presidente del Comité el Funcionario **ESTRELLA RODRIGUEZ PERIRA**, Profesional Universitario Grado 11

ARTÍCULO TERCERO: Designar como Coordinador del Comité Paritario de Salud Ocupacional, al Bacteriólogo de la Institución, y la custodia de las historias clínicas al encargado de la oficina de Estadística.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Contratación Santander, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020).



FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Proyecto/Elaboró: Camila Andrea Pabón Morales Jefe Talento Humano 